



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.001 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
16 – SEPTIEMBRE – 2015

| INDICE | |
|---|----|
| I Aprobación Actas | 02 |
| II Cuentas | |
| Del Presidente | 03 |
| De Comisiones | 03 |
| III Tabla Ordinaria | |
| 3.1.- Contratos sobre 500 UTM | 04 |
| Acuerdo N° 2948 | 17 |
| Acuerdo N° 2949 | 20 |
| Acuerdo N° 2950 | 23 |
| 3.2.- Patentes de Alcoholes | 24 |
| Acuerdo N° 2951 | 27 |
| Acuerdo N° 2952 | 29 |
| Acuerdo N° 2953 | 30 |
| Acuerdo N° 2954 | 32 |
| Acuerdo N° 2955 | 33 |
| 3.3.- Comodato | 34 |
| Acuerdo N° 2956 | 35 |
| 3.4.- Participación Concejales IV Encuentro Sobre Lobby, Probidad y Transparencia, días 30 Septiembre, 1, 2 Octubre, Coquimbo. Comisión de Servicio, Concejal Herman Silva | 36 |
| Acuerdo N° 2957 | 37 |
| Acuerdo N° 2958 | 38 |
| IV Varios | 39 |



SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta N° 1.001 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 16 de Septiembre del año 2015, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:00 horas, se inicia la sesión N° 1.001 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Alejandro Almendares Müller; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Raúl Villagrán Rozas, Director de Secpla; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de Smapa, Sr. Cristian Inostroza, Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Mauricio Llancamán Yévenes, Director de Tránsito y Transporte, Sra. Rosalba González Morales, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Muy buenos días, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal, bien, buenos días está es la sesión ordinaria 1.001.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La aprobación de las actas de las sesiones 999 y 1.000, fueron enviadas a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación, bien, se entienden por aprobadas, corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos Carta N° 98 de fecha 15 del presente, de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el Municipio, a través de decretos alcaldicios. También se hace entrega del Informe Final de Investigación Especial N° 786/2015 de fecha 07 de septiembre, de la Contraloría General de la República. También se hace entrega de Modificación Presupuestaria N°3, de la Dirección de Salud, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: En cuentas sólo desde el Concejo pasado hasta ahora entregar la cuenta que partimos ya oficialmente nuestro Programa de Celebraciones de Fiestas Patrias, se le hizo llegar a ustedes también los programas, las invitaciones, para que nos puedan acompañar, esto parte el día 17, ese el 17, 18, 19 y 20, este año ustedes saben de qué va hacer en el Complejo Estadio Bueras, cambiamos la ubicación de la piscina municipal hacia el sector del estadio bueras, así que están todos cordialmente invitados a estos festejos oficiales, ya partimos ustedes saben el día lunes, nos pudieron acompañar algunos de ustedes en el Te Deum de Acción de Gracias en el Templo Votivo, tuvimos un desfile también de los colegios de la Corporación de Educación Municipal, así que también ya hemos partido oficialmente nuestro programa, así que eso es lo que puedo informar.

-De Comisiones

Sr. Presidente: En cuentas de comisiones, ofrezco la palabra, Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, buenos días al Concejo, para informar de la realización de Comisión de Smapa, el día martes 08 de septiembre, a las 17.00 horas, en la Sala de Reuniones de Gabinete de Alcaldía, porque no estaba disponible Secretaria Municipal, no asisten más Concejalas, perdón Concejales, fuera de quien habla y el tema que revisamos son procesos administrativos, respecto a multas en curso, en especial a las 13 multas que tenemos que acudir al pago en el corto plazo, con la modificación presupuestaria que aprobamos, lamentablemente en esa instancia teníamos poca información, así que tomamos el acuerdo de reunirnos nuevamente el día miércoles 23, a vuelta de Fiestas Patrias, para analizar un total de 20 multas con los sumarios, procesos administrativos correspondientes, ese fue el compromiso que tomamos, especialmente con nuestro Director Jurídico, así que vamos a sacar la situación hoy día, para que todos los Concejales puedan participar de esto, dado que también fue una inquietud que expresaron varios colegas acá en la sesión anterior, eso señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Ariel, ofrezco la palabra en cuentas de comisiones, bien si no hay cuentas de comisiones entonces vamos a ir a la tabla ordinaria, voy a incorporar un punto de tabla que me han pedido algunos Concejales que es la Participación de los Concejales en un Curso que está organizando la Asociación Chilena de Municipalidades, que se refiere especialmente a la Implementación de la Ley del Lobby, en el Ámbito de los Municipios, esto se va a realizar en la Ciudad de Coquimbo, entre los días 30, 01 y 02 de octubre, así que lo vamos a incorporar a la tabla.



SECRETARÍA MUNICIPAL

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Le ofrezco entonces la palabra Director de Secpla, que partamos con los contratos.

Sr. Director de Secpla: Buenos días Alcalde, señor Presidente, buenos días Concejales, buenos días a los vecinos y a los colegas, el primer contrato que traemos a colación es la ID chilecompra 2770-74-LP15, el nombre de la propuesta es Servicio Integral de Limpieza, Mantención de Redes de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras (PEAS) y Trabajos Menores de Reparación de Alcantarillado, modalidad precio unitario, asignación simple, la unidad técnica es Smapa, plazo de ejecución 24 meses, el presupuesto referencial es \$1.077.275.502, el objeto del contrato, esta licitación tiene por objeto contratar un servicio de Asesoría Técnica especializada, que implemente en terreno un programa de mantención concordado con Smapa, como mantención preventiva y correctiva de redes de alcantarillado y plantas elevadoras de aguas servidas. Asimismo deberá dar respuesta a los problemas de emergencia y todos aquellos trabajos menores de reparación asociados a éstas, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el sistema de alcantarillado, manteniendo la continuidad de servicio en todo el área de concesión, que abarca las comunas de Maipú, Cerrillos y el sector sur poniente de Estación Central y el sector rural Maitén, ya que en esa zona existe infraestructura de recolección de aguas servidas del Smapa, como también plantas elevadoras de aguas servidas PEAS, en la etapa técnica se presentaron 3 oferentes, una queda descalificada y pasan dos a la etapa económica, en la apertura económica se propone adjudicar a Moro Ingeniería S.A., quien se presenta con un -2,69%, bajo el presupuesto referencial, los detalles del contrato los va a detallar precisamente el Director de Smapa.

Sr. Presidente: Director le ofrezco la palabra.

Sr. Director de Smapa: Buenos días señores Concejales, solamente señalar que esta es una segunda licitación por estos servicios, producto que la primera se sometió a consideración en su oportunidad de la Comisión de Finanzas y en esa oportunidad se hicieron algunas observaciones las que integramos en las especificaciones técnicas en la propuesta, básicamente para cumplir con el programa de mantención de colectores relacionados con una obligatoriedad que hay que cumplir ante la Superintendencia, para mantener en perfecto grado de servicio los ductos, como así mismo se contratan algunos servicios para proceder a su reparación en forma inmediata, cabe hacer mención que este contrato también se utiliza para atender a los vecinos del Maitén, los cuales son atendidos por la sanitaria, producto de la vinculación contractual que mantienen por el artículo 52° bis, además señalar que en el año 2013 – 2014, se han ejecutado alrededor de 400.000, perdón 228 metros lineales que es más o menos la cantidad de metros a cubrir durante un periodo anual, señalar además que se presentaron 3 empresas, Héctor Valenzuela Tobar, que era la última la empresa que estaba prestando servicios, la empresa Moro Ingeniería



SECRETARIA MUNICIPAL

que en alguna oportunidad prestó servicios a Smapa, y ha prestado servicio a otras unidades del Municipio, y además la empresa Aguas y Riles S.A., que finalmente fue descalificada por no presentar antecedentes en su oferta, la evaluación económica, técnica finalmente determinó que las empresas que cumplían era la empresa Moro, y la Empresa HVT, obteniendo cada una respectivamente 5,3 puntos y 6,8 puntos, lo cual les permitió pasar a la segunda parte de la evaluación económica de la propuesta, finalmente señalar que en términos de precio, el contrato tenía un valor de referencia, perdón, el total de la oferta de HVT es de \$1.052.720.740, y la oferta de Moro es de \$1.048.264.967, la propuesta de HVT tiene un 2,27% menos que el presupuesto referencial y la propuesta de Moro tiene un 2,69 del presupuesto referencial, cabe señalar que entre las dos empresas existe un 0,4% de diferencia. La diferencia fundamental radica en que producto de las incorporaciones que se le realizaron a este contrato, se dio la posibilidad de incorporar camiones de mayor antigüedad, lo que hace finalmente que la empresa, las empresas en cuestión terminen ofreciendo una cantidad de camiones, equivalente en el caso de HVT equipos jet, uno del año 2013, uno del año 2010, uno del año 2007, uno del año 2006, uno del año 2006, uno del año 2003. Y teniendo como remplazo camiones del año 98, otro del 98 y uno del 93. En el caso de los equipos conminados ofrece, camiones del año 2015, 2014, 2012 y 2000 y en el equipo fosa ofrece equipamiento del año 2008 y un equipamiento de remplazo del año 2003. En el caso de Moro, la empresa ofrece equipos jet destructores, del año 2012 dos, ofrece equipos conminados del año 2012, uno de remplazo del año 99, uno del año 95 y ofrece como equipo fosa un equipo del año 2005 y un equipo de remplazo del año 95. La diferencia, en términos de la cantidad de camiones y el año de antigüedad de ambas empresas, difiere sustancialmente. Sin embargo dadas las características de la licitación, como fue presentada, nosotros debemos sugerir a la aprobación del Concejo, el contrato que desde el punto de vista económico es el más barato, pero que en estricto rigor, obedecería a menos condiciones técnicas que la oferta que está en un segundo lugar. Dado que esas son esas son las respectivas condiciones establecidas en las respectivas bases de licitación.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Este contrato fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente; Concejales, Directores. En virtud del contrato que señala la Unidad Técnica, Presidente. Es difícil por parte de este Presidente, poder orientar la proposición en relación a la aceptación o rechazo de la licitación; dado que hubo un interesante debate en relación con este servicio de mantención y, además aclarar al Director y también que quede en acta, que en la COFI, no se sugiere ni modifican bases, como lo ha señalado, si no que se pueden dar apreciaciones en relación A algunas situaciones que se puedan evaluar, porque ha sido eso un debate en relación a los hechos que se pudieron haber acontecido anteriormente, por eso quiero dejar claro en acta Presidente, que en las comisiones no se sugiere las modificaciones, sino que, se hacen las apreciaciones desde el punto de vista tal vez, podrían ser económicos, técnicos, las sugerencias las hace la unidad técnica. En virtud de lo anterior Presidente, entendiendo que este es un contrato importante, relacionado con la mantención y la limpieza de redes de aguas servidas, y también se centró el debate en relación a la, a los años de los camiones y también se sugirió, por parte de los presentes en aquella



SECRETARÍA MUNICIPAL

comisión, la posibilidad también de poder invertir en uno de estos tipos de camiones y ver la posibilidad de capacitar a algún funcionario municipal, o un par de ellos, para poder operar este tipo de camiones y tecnología. Por lo anterior Alcalde, yo dejo abierta en la mesa la discusión, dado que efectivamente en la Comisión de Finanzas, no se llegó a un acuerdo unánime de la situación de este contrato.

Sr. Presidente: Muchas gracias, agradezco también su precisión. Don Antonio

Sr. Antonio Neme: No sé, me da la impresión que muchas veces lo barato cuesta caro y por la explicación que ha dado el Director de SMAPA, creo que estamos sacrificando calidad por precio, eso es lo que creo entender yo o no. Calidad por precio, porque la diferencia es marginal, para el monto de la licitación.

Sr. Director de SMAPA: Si Concejal. En estricto rigor lo que usted plantea, es lo correcto, hay una pequeña diferencia entre ambas ofertas, el método de evaluación establece efectivamente que hay una mayor ponderación a los aspectos económicos, pero en términos de opinión y tal como ha sido presentado por los equipos que están a cargo de este contrato, se aprecia o sería posible vislumbrar que en términos de calidad, dado por la antigüedad de los camiones ofrecidos por la empresa que está en primer lugar, que podrían prestar un servicio de inferior calidad, lo cual por cierto puede ser controlado por la unidad técnica, en su momento. Considerando que él tiene la obligación de cumplir con el servicio y para eso tiene la boleta de garantía entregada, lo cual obliga a hacer una inspección más acuciosa la unidad técnica.

Sr. Presidente: Perdón. Creo que aquí hay que hacer una precisión Antonio. Efectivamente, puede haber una apreciación de calidad, pero hay que decirlo con objetividad, que ese parámetro lo permitían las bases, vale decir se amplió el rango, precisamente porque la primera licitación que se hizo, llegó una sola empresa. Se hizo una segunda licitación ampliando el rango de los años de los camiones, para que pudieran presentarse más empresas. De hecho, se presentaron más empresas, en consecuencia efectivamente se cumple el estándar, vale decir, uno podía inferir que podría haber una menor calidad, pero eso lo estableció las propias bases. En rigor formalmente, las dos empresas cumplen técnicamente, eso es importante precisar. Ariel

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Bueno este contrato lo vimos en comisión mixta. Y como ya adelantaba Abraham, no hubo acuerdo en la comisión respecto a la aprobación o rechazo de este contrato. Yo también quiero agregar que Smapa se encuentra en la actualidad estudiando la adquisición de un camión, de estas características, un camión combinado para las tareas de limpieza y de estructura de las redes de alcantarillado. La idea es de ir progresivamente internalizando esta función, ahora bueno, la compra de este camión no va a solucionar el problema, toda vez que necesitamos varios camiones, desplegados por toda el área de concesión para resolver estos problemas. Por lo tanto el contrato de todas formas es bastante necesario, ahora bien, la oferta que se trae para la aprobación es la más económica, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista técnico, en lo personal tengo varias observaciones en especial con el año de los camiones y también con el equipamiento de



SECRETARIA MUNICIPAL

los mismos, porque en el caso de la oferta más económica y lo vimos en la fotografía, se trata de camiones básicamente reacondicionados para estas funciones versus camiones que son diseñados para la misma función, de la empresa que no va a adjudicarse, en virtud de todos esos elementos, en lo personal, quiero pedir que podamos rehacer esta licitación y que mi voto va orientado al rechazo en esta ocasión. Gracias

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra. Don Carlos

Sr. Carlos Jara: Bueno días Sr. Alcalde, buenos días Concejo Municipal. El contrato está vigente, este tipo de contrato. No está vigente, ya. Quiero hacer una pregunta, porque quiero ir al meollo del contrato, esto lo estoy viendo recién, dice que esta licitación tiene por objeto contratar un servicio de asesoría técnica especializada, eso quiero que me lo describan claramente, porque ese es el objetivo.

Sr. Director de Smapa: Básicamente. Sr. Concejal se trata de hacer mantención permanente en los colectores, ellos tienen además, las empresas ofrecen el servicio de análisis de los residuos, que nos permite en forma permanente tratar de hacer supervisiones de los riles que deposita el sector industrial, así que en ese sentido, además de prestar un servicio efectivo, lo que ellos hacen además es ayudarnos con el análisis de las descargas. Por eso se transforma en un servicio integral, hacen las dos cosas.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra. Don Alejandro

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente, muy breve. La verdad que yo primero lamentar que este contrato se venga a presentar ahora, porque la verdad que esto lo habíamos visto hace mucho tiempo en comisión mixta, tanto en la comisión de smapa, como en la cofi. Yo comprendo que este es un contrato que necesitamos como comuna, y acá yo creo que hay que ser honesto en que varios concejales que andamos en terrenos, que vamos viendo los problemas que tiene la comunidad, solicitamos muchas veces que solucionen problemas, que son característicos de nuestra comuna, como ejemplo que se tape una red de alcantarillado y la verdad que en este momento, no tener un servicio esencial en la comuna, como este, yo creo que deja en muy mal pie al municipio y sobre todo a quienes tenemos que prestar servicios, que es a los vecinos, entonces la verdad que entendiendo que esta es una licitación que por segunda vez se desarrolló, que amplió el espectro para que pudieran competir más empresas y adicionalmente hay una diferencia en el presupuesto referencial de -2,69%, según los antecedentes que nos ha entregado la administración, yo creo que hago un llamado a reflexionar sobre qué es lo que necesitamos nosotros en la comuna como servicio, yo creo que necesitamos este servicio, podemos irlo mejorando, podemos internalizarlo, podemos obtener nuevas tecnologías en el futuro, pero lo importante ahora es aprobar un contrato que es esencial para la comunidad, solamente eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, Don Abraham Donoso.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Sólo preguntar Presidente al Director de Smapa, cómo se está haciendo hoy día el tema de cuándo se venció este contrato y cómo se está haciendo hoy día el trabajo, o sea en virtud también de lo que ha manifestado el Concejal Almendares, que se relaciona con la importancia del contrato, y también como hoy día se está haciendo la medida paliativa en relación con la función o con lo que vamos adquirir.

Sr. Director de SMAPA: En relación al contrato, el contrato fue ampliado en dos ocasiones y lo que tenemos hoy día es un servicio de emergencia, en todas las ocasiones que se ha requerido el servicio, el servicio se ha prestado debidamente, no hemos tenido complicaciones con la comunidad, el servicio se ha requerido y la empresa ha estado dispuesta a requerirlo, por supuesto vamos a tener que solicitar el pago por un informe en derecho que permita y que da cuenta efectivamente de las especiales circunstancias de la situación y que han obligado por cierto a tomar las medidas que permitan la continuidad del servicio con los vecinos.

Sr. Presidente: Bien, sólo agregar dos cosas, Antonio quería decir algo?.

Sr. Antonio Neme: Quería preguntarle al Director, cuál es la diferencia monetaria entre un contrato y el otro?Cuál es la diferencia?

Sr. Director de SMAPA: Cuatro millones de pesos.

Sr. Antonio Neme: O sea la nada, para el volumen del contrato, porque no es que uno no quiera, no quiera aprobar, lo que pasa yo prefiero que haya una mejor calidad y si vamos a tener camiones más antiguos, que se yo, van a ver más problemas, entonces por cuatro millones de pesos, someter a consideración un contrato de mil millones, yo por eso que anticipo en estas circunstancias yo voy a rechazar.

Sr. Presidente: Sí, es importante a raíz de lo que dice Antonio precisar una cosa, porque efectivamente lo que dice el Concejal Almendares, nosotros como administración a propósito de la aclaración que hacia el Concejal Donoso, para diferenciar claramente las atribuciones que hay en una comisión o no, nosotros escuchamos recomendaciones, efectivamente esto se había visto en varias comisiones, pero yo como Alcalde lo que hice fue pedir a Jurídico que se analizara precisamente si existía jurídicamente la posibilidad de rechazar una propuesta siendo más económica, el problema que jurídicamente y del punto de vista de la ley de compras públicas no se puede, por una razón bien simple, porque aquí tiene que haber el estricto cumplimiento de las bases, en consecuencia, no hay mérito para rechazar, si se rechaza las consecuencias que esto va a ir al tribunal de compras públicas y efectivamente ahí se va hacer valer el rechazo, porque las empresas cumplen técnicamente califican, se diferencian por precios, pero en la propuesta como se hacen muchas propuestas en este Municipio por años, no es cierto, es que se pondera la propuesta calificando técnicamente, se resuelve por precio, y por lo tanto, siendo la más barata y cumpliendo técnicamente es la que corresponde presentar en este caso a la administración, yo no puedo dejar de no presentar por obligación de bases al Concejo, porque o sino le estaría mintiendo al Concejo, yo como administración de acuerdo a lo que establece la ley de compras públicas, lo que tengo que presentar es respeto a la



SECRETARIA MUNICIPAL

estricta sujeción de las bases y dado que en las bases técnicamente la empresa cumple y es la más económica es lo que yo tengo que someter a consideración del Concejo, si el Concejo rechaza, evidentemente que eso va a terminar en el tribunal de compras públicas, no es cierto, evidentemente porque no hay condición para rechazar, porque así fue expuestas las condiciones en las bases, en consecuencia yo también eso lo dejo a usted, si yo tengo la obligación de comunicar eso al Concejo, porque es lo que en rigor corresponde, de no informárselo al Concejo, evidentemente estaría haciendo incurrir a ustedes a un error y yo debo cumplir mi rol como corresponde como en este caso Jefe del Servicio y como Presidente de este Concejo, me corresponde presentar lo que legalmente corresponde.

Sr. Antonio Neme: Alcalde, perdón, pero que atribuciones tendría el Concejo entonces!, ninguna?.

Sr. Presidente: En este caso, en este caso, claro el rol es fiscalizar y que se cumpla el mandato de la ley, lo que yo estoy diciendo es que las condiciones de las bases fueron especificadas así, hoy día objetivamente no se podría eliminar una empresa o rechazar, porque tiene un camión más antiguo, porque así fueron publicadas las bases, en consecuencia para que haya un cumplimiento o una obligación del estricto cumplimiento de la sujeción de las bases, lo que yo tengo que hacer es proponer la que técnicamente cumple y la que es más barata.

Sr. Antonio Neme: Alcalde, propone?, pero el Concejo aprueba o rechaza.

Sr. Presidente: Por cierto, exactamente, pero en base al conocimiento de los antecedentes que usted tiene.

Sr. Antonio Neme: Correcto.

Sr. Presidente: Eso es así digamos, o sea yo lo que digo es el camino que recorre esto, cada uno tiene que resolver su mérito, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente buenos días, varias consultas telegráficas, primero saber qué empresa está efectuando hoy día el trabajo?, el nombre?, segundo aquí se nos ha explicado que a través de sugerencias, que se yo, observación o como se quiera poner, hay un cambio de fecha de camiones, de antigüedad de los camiones, yo quisiera ver en qué tramo, dónde se produce ese cambio de fecha?, en el proceso?, entre dos procesos?, tercero se habla de un primer proceso de licitación de este contrato, yo quisiera saber quién llegó ahí, qué empresa fue la que se presentó también ese contrato, y cuarto, aquí se nos ha hecho ver, creo que así lo entendí a lo menos yo, que vamos a tener que pagar un servicio de emergencia que se ha estado realizando ya por varios tiempos, quisiera saber más o menos de qué monto estamos hablando?, son esas cuatro preguntas Presidente.

Sr. Presidente: Bien, actualmente no tenemos contratos, esa es la primera pregunta, por lo tanto, tal como se acaba de explicar recién se cumple a través sólo un servicio de



SECRETARÍA MUNICIPAL

emergencia, había un contrato anterior digamos, no está vigente, terminó, respecto del tema de la licitación, el Director nos puede explicar cuándo fue la primera licitación y efectivamente dado que las bases eran bastante restrictivas se pidió ampliar digamos el rango, para que pudieran participar más empresas, que es lo que nos ha pedido el Concejo, porque el Concejo nos ha pedido insistentemente flexibilizar ojalá lo más amplio posible que no hayan barreras de entrada, para que mayor cantidad de empresas participen, habitualmente los problemas que tenemos en Smapa, es que en algunos contratos llegan pocas empresas o a veces llega una empresa y eso es objeto digamos de observaciones aquí en el Concejo, por lo tanto, lo que se hace es generar, liberar la mayor cantidad de barreras para que participen más empresas, eso es lo que hicimos en esta licitación, de manera que a la pregunta en qué instante se hace?, al término de la primera licitación, que llegó entiendo una sola empresa, evidentemente esto fue planteado en la comisión, lo que se nos sugiere es que ojalá se levanten barreras para que haya más participantes, eso es lo que hicimos, vale decir cómo se incorpora la amplitud digamos de criterio, se incorpora entre al fin del último proceso y la última pregunta era?, perdón?

Sr. Mauricio Ovalle: Pero la primera licitación se declaró desierta?, cuál fue el argumento para no.

Sr. Director de SMAPA: Concejal lo que ocurre que a ver, a veces tenemos varias complicaciones, porque efectivamente como señala el señor Alcalde, la idea es promover la más amplia participación, en esa oportunidad solamente llegó una sola empresa, la que estaba prestando el servicio y en consideración a esas especiales circunstancias se determinó que no era procedente para el interés del servicio municipal y se declaró desierta la licitación, en orden a promover una mayor participación del mercado, por cierto y tal como lo hace, hace la precisión el Concejal Donoso, la administración considerando las reiteradas observaciones en orden a incrementar la cantidad de oferentes, acoge algunas sugerencias, la unidad técnica las incorpora, pero por cierto la decisión de incorporarlas recae en la administración, las cuales son modificadas respecto de las bases de licitación, todo esto en el entendido que estamos hablando de un mercado restringido, acotado, que generalmente son las mismas empresas que participan y que nosotros hemos entendido también que las sugerencias realizadas tenían por objetivo aumentar la cantidad de participantes, ese era el objetivo principal que nosotros entendimos respecto de las observaciones presentadas y por eso se acogieron y se modificaron las bases, generándose un segundo proceso de licitación, tal como lo señala el señor Alcalde la empresa que prestaba servicios con dos contratos ampliados es la empresa que está prestando servicios de emergencias hoy día y el monto más o menos equivale al monto de servicio mensual, porque este contrato se acabó en el mes de julio y por tanto deberíamos tener el aproximado a dos meses que se gastan, porque no hemos tenido problemas de continuidad del servicio, que eran aproximadamente entre \$15.000.000 mensuales, por mes, los que procederemos a concurrir al pago por un informe de enriquecimiento sin causa, atendiendo las especiales características o circunstancias que dieron origen a la problemática.

Sr. Presidente: Gracias, Marcela estaba pidiendo la palabra?, perfecto, Don Carlos Jara.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Sí señor Presidente, me quedan varias dudas, la primera si hubo una comisión mixta, entre en este caso la comisión de finanzas y smapa, supongo que estuvo el Director presente en esa comisión?, ya, porque razón no se llegó a un acuerdo ahí, en ambas comisiones, para traer el tema completamente estudiado acá?, entonces me parece a mí extraño de que ninguno de los dos Presidentes, esté de acuerdo con este tema, y lo traigamos a Concejo Municipal, porque esto desorienta al Concejo Municipal, perdonen que les diga eso, pero es complicado, es complicado, porque a uno lo dejan en un terreno bien difícil y en esa consecuencia yo prefiero abstenerme.

Sr. Presidente: Perdón Concejal, pero aclarar una cosa, primero no comparto su apreciación, porque hay que dividir digamos cuales son las obligaciones y las responsabilidades digamos de la administración y el Concejo, nosotros llevamos los temas a comisión que es lo que corresponde, a veces pueden haber temas en comisión que no requieren, no necesariamente tienen que estar en acuerdo, porque en el fondo es la administración la que ejerce en este caso, es la que administra, es la que tiene, no hay duda en eso, lo que pasa es que cuando se vio en la comisión respectiva, en ambas comisiones, hubo una duda razonable, que tuvo que ver con la consulta que nosotros hicimos al Departamento Jurídico, respecto si podía o no rechazarse, porque había una duda, había una duda con respecto a que si había una afectación de calidad, como decía el Concejal Neme, dado que jurídicamente no hay ninguna razón jurídica para descartar la propuesta, yo como, en este caso Presidente del Concejo y a cargo de la administración tengo que proponerla por obligación, por base, porque se cumple las bases de la licitación, no hay un parámetro para rechazar, en consecuencia yo como administración estoy obligado a proponer lo que las bases obligan y eso es lo que estoy proponiendo, lo que estoy proponiendo es la adjudicación, no es cierto, en este caso de acuerdo al informe entregado a la empresa que cumple las bases técnicas y que es la oferta más económica, porque así se estableció en las bases, no tengo razón para no proponerlo al Concejo, en consecuencia si también tengo la obligación de prevenir al Concejo que efectivamente el rechazo tiene una consecuencia, en el fondo también lo tengo que decir, porque en el fondo es la obligación legal, cada cual tendrá que someter a consideración en base a todos los antecedentes y en ese sentido ofrecerle la palabra al Director Jurídico, para que nos dijera si ese es o no el procedimiento que corresponde, Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Gracias señor Alcalde, buenos días, la verdad uno de los principios, uno de los pilares fundamentales de la contratación pública guarda relación con el principio estricta sujeción a las bases administrativas, vale decir, todo el proceso de licitación pública referida a la adquisición de un bien inmueble o un servicio, debe obligatoriamente respetar desde su inicio hasta su terminación lo que contemplan las bases administrativas, no es posible que la administración en este caso altere parámetros, como por ejemplo pautas de evaluación, o condiciones en la calidad del servicio, porque ello además de afectar a este principio afectaría a otros principios que también son pilares fundamentales en la contratación, como por ejemplo la igualdad de los oferentes, no es posible entonces que yo por un hecho sobreviniente modifique mis criterios con el fin de favorecer o de establecer una adjudicación en post de un proveedor que también cumple con las bases, pero que tiene una condición distinta, yo debo regirme como



SECRETARIA MUNICIPAL

administración por lo que establecí en las bases de la licitación verdad, con respecto al acuerdo del Concejo, sabemos también la evolución que ha tenido el criterio por parte de la Contraloría y los Tribunales de Justicia, en torno a la fundamentación del acuerdo del Concejo verdad, del voto del Concejo, sin perjuicio de ello yo pienso que debe tenerse en cuenta otro principio fundamental que es el principio de legalidad, que los actos del Concejo deben necesariamente, ya sea la aprobación o el rechazo dictarse conforme a los principios a la legalidad vigente, vale decir, respetando estos principios, respetando el principio de estricta sujeción de las bases, respetando el principio de igualdad de los oferentes, no podría ejercer un Concejal un voto alterando este principio, como órgano público está obligado fundamentalmente a regirse respecto al principio de legalidad, lo que también entendemos que subyace en esto el respeto del principio de estricta sujeción a las bases que contempla la ley de contratación pública.

Sr. Presidente: Muy bien, no se preocupen vamos a darles a todos la palabra, no se preocupen, Don Alejandro, Don Carlos, Don Antonio y Marcela.

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente, muy breve, solo para separar aguas, porque acá la verdad que se ha formado un debate interesante, sobre cuál es el rol del Concejo y de las comisiones, entendiendo que el Concejo Municipal es un órgano colegiado, independiente de la Administración Municipal, en cuyo funcionamiento conforme a ley, pueden existir comisiones para ver distintos temas de relevancia para la comunidad, una de estas comisiones que nosotros tenemos establecido en el reglamento es la comisión de finanzas, una comisión que está conformada por Concejales que al principio de esta administración, de este nuevo Concejo, se dictaminaron miembros y a los cuales todos los Concejales son libres de asistir también con derecho a voz y voto, entendiendo también de que en las mismas comisiones pueden haber discrepancias de criterio, entre sus miembros, independiente quienes los presidan dicha comisión, porque las comisiones tienen que tener alguien que las lidere y alguien que ordene básicamente las sesiones, en este caso tenemos dos comisiones Smapa presidida por el Concejal Ariel Ramos, Finanzas presidida por el Concejal Abraham Donoso y se sesionó una comisión mixta en que estaban ambos y yo recuerdo haber asistido a dicha comisión, no recuerdo si asistieron más Concejales, porque la verdad como ya señalé este contrato se vio con mucha antelación, entendiendo dicho criterio, ahí se puede conformar un debate interno entre los Concejales, si bien nosotros tenemos que revisar el aspecto de legalidad de los contratos, también en criterio nosotros como Concejales tenemos que analizar si la propuesta realizada en la licitación propiamente tal por parte de la administración es lo que nosotros consideramos que es mejor para la comunidad, en ese aspecto pueden haber diferencias de criterios, porque lo estoy señalando, porque si bien esta diferencia de criterio puede existir, es normal, tal vez acá generalmente en las comisiones llegamos acuerdo, porque señalamos y resolvemos las dudas, pero también es legítimo y yo quiero defender que los Concejales podamos llegar y podamos señalar no hay acuerdo, viendo otro ejemplo de otro órgano colegiado que es el Consejo Regional, las comisiones los Core votan y se señalan cuántos votos a favor y cuántos votos en contra hubieron, nosotros acá también tenemos una figura similar que dejamos abierto y quiero dar el ejemplo de una votación que siempre dejamos abierta que son las patentes de alcoholes, que también pasan por la comisión de finanzas y nosotros la dejamos abierta, porque



SECRETARIA MUNICIPAL

señalo esto, porque acá se ha señalado de que las comisiones nosotros podríamos hacer modificaciones a las contrataciones que realiza el Municipio y eso no es efectivo, a nosotros igual el rol de las comisiones, sobretodo en finanzas, que nos presenta la Administración Municipal viene nos presenta un contrato, nos dice esto es lo que necesita la comunidad, este servicio, en este caso la Limpieza y Mantenición de Redes de Aguas Servidas, nosotros llega la administración llega nos presenta, nos hace un resumen ejecutivo, nos presenta bases de licitación, nos presenta una serie de antecedentes y nosotros sobre eso llegamos y decimos sí o no, e inclusive adelantamos el voto muchas veces, porque ahí generalmente quedamos conforme y dicha esa posición también hay que ver que nosotros conformamos partidos políticos o alianzas políticas y nosotros llegamos y señalamos dicha situación a nuestros corregionarios, a nuestros camaradas como quieran decirles, para que ellos tomen decisiones informadas, ahora en las comisiones no se modifican contratos, no se modifican bases de licitación, solamente se expresan dudas legales a la administración, eso no más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Concejal, Don Carlos Jara le ofrezco la palabra.

Sr. Carlos Jara: Acogiendo las palabra de quien me presidió, tengo una duda razonable, yo creo que sería bueno que se explicara al Honorable Concejo Municipal, debido a que estas licitaciones que tienen una cantidad cuantiosa de recursos de todos los maipucinos, es necesario tener claridad y convicción para poder ejercer la votación, que tiene tres posibilidades, rechazar, abstenerse, o aceptar, aprobar no es cierto, por lo tanto esa es la función del Concejal, y la función del Concejal no es parte de la administración, es la contraparte de la administración, es la fiscalización de los recursos, ya, dicho esto tengo una duda razonable, respecto a lo siguiente; Don Héctor Alberto Valenzuela Tobar, el oferente califica con nota 6.8, porque si estamos poniendo nota, yo estoy ejerciendo la función de profesor, es porque es un buen resultado, Moro Ingeniería Sociedad Anónima, califica con nota 5.3, pero quiero que me expliquen eso solamente.

Sr. Presidente: Yo se lo explico inmediatamente Concejal, como buen, pero no me invalide, si yo le doy la palabra a él, yo también soy profesor, así que no se preocupe, y fui Presidente de la comisión de finanzas muchos años y más de algún problema me generó ser Presidente de la comisión de finanzas, por varias razones y esto es un interesante debate, es bueno, porque fijese que esto nos va a llevar, nos ha llevado a reflexionar a raíz de los acontecimientos últimos a reflexionar, sobre efectivamente cómo mejoramos nuestros procesos de bases de licitación, en general nosotros como administración y pasa de una administración para otra, que tomamos el bag dow o la tradición que se viene haciendo en las bases de licitación, las bases de licitación establecen y los que participan hace muchos años en las comisiones de finanzas lo saben y que se establece un piso en una nota de calificación, vale decir si tiene nota 5, pasan a la segunda fase, no es cierto, y por lo tanto esa es la evaluación técnica, vale decir si las empresas tienen nota 5 por decir, dicho en las bases de licitación, califican y pasan, vale decir, entonces se puede dar el caso que uno tenga un 5.5 y otra tenga un 6.8, ya, pero dado que cumplen ambas el estándar que se exige en las bases, pasan las empresas, bien vamos a la parte dos, y que aquí está la más interesante y que fue bastante discutido a propósito de unos fallos de la Fiscalía Nacional Económica, los Municipios sólo pueden evaluar desde el punto de



SECRETARÍA MUNICIPAL

vista económico una licitación?, no, qué es lo que se hace en este Municipio por muchos años, es que el 99% es precio y el 1% es evaluación técnica, y aquí lo que se puede dar en el futuro y es una discusión interesante, es que también esto puede ponderarse, por ejemplo pueden haber bases en el futuro que ponderen un 60% técnico y un 40% por precio, pero esta licitación en particular tiene 99% en las bases puesto por oferta económica y 1% técnica, vale decir las que pasaron técnicamente la primera etapa, va a resolverse por precio solamente, vale decir la que tenga un peso más barato que la otra, es la que la administración tiene la obligación de presentar a consideración del Concejo y dado que estas bases son de esa manera, yo como Jefe del Servicio y Presidente de este Concejo no podría traer una propuesta distinta, porque le estaría mintiendo al Concejo, estaría en este caso incumpliendo lo que acaba de decir el Director Jurídico, que tiene el estricto cumplimiento a la sujeción de las bases, lo que dice el Presidente, lo que dijo el Presidente de la Comisión de Smapa, es cierto, a mí me gustaría que todos los camiones fueran nuevos, ese es un principio, pero dado que las bases especificó que podían ser de distintos años, puede ser una buena intención, pero yo tengo que sujetarme a las bases y las bases dicen que pueden presentar distintos años, en consecuencia yo tengo la obligación de presentarle al Concejo la propuesta que por definición legal es la que se publicó, no podría traerle una propuesta distinta al Concejo, porque el Concejo si en su rol fiscalizador me podría decir a mí, Alcalde usted no hizo la presentación que por base corresponde, no sé si eso explica Concejal y que he tratado de ser lo más pedagógico posible, pero por mi experiencia durante muchos años como Presidente de la comisión, lo aprendí bastante bien y por la última experiencia lo he aprendido mucho mejor digamos, muchas gracias, Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí Alcalde, siguiendo con lo mismo, desde el punto de vista jurídico, existe algún tipo de obligación de proponer siempre la oferta más barata?

Sr. Presidente: Le respondo claramente, si las bases de licitación dicen que el 99% es oferta económica y el 1% es técnico, tenemos una obligación, si las bases dijeran, que el 60% es técnico y el 40 económico, los pesos son distintos y probablemente allí podríamos tener por bases la posibilidad de presentar no la más económica, sino que la técnicamente mejor, pero en esta licitación, en particular, se ocupó el parámetro que se ocupan en muchas licitación de Maipú, que es la que se ocupa hasta ahora, que es pasando la nota mínima, pasa la oferta técnica y el 99%, corresponde, no es cierto, al peso de la evaluación por un peso menos y ahí tenemos la obligación de hacerlo, eso es lo que ocurre en este caso Concejal, Marcela.

Sra. Marcela Silva: Sí, se hizo la consulta, pero no sé si se respondió anteriormente, cuál es el nombre de la empresa que tenía el contrato anteriormente?, y cuál es el nombre de la empresa que está actualmente con el servicio de emergencia?

Sr. Presidente: si lo contestó, pero de todas maneras lo vuelve a repetir, es la que hace el servicio de emergencia es la que tenía el servicio antes, el que venció, porque se extendió, y la empresa cuál era?



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Director de SMAPA: La empresa que prestaba el servicio Concejal, era la empresa HVT y la empresa que está el servicio, haciendo el servicio de emergencia también es HVT, considerando que teníamos las condiciones de precios establecido en un contrato anterior que venció, lo que estamos haciendo con el servicio de emergencia es seguir por esos mismos precios que eran conocidos y habían sido previamente publicados, porque se había desarrollado un proceso de licitación pública abierta también.

Sr. Presidente: Gracias Director, no sé si queda alguna otra consulta?, lo vamos a someter a consideración del Concejo.

Sr. Carlos Jara: Una aclaración para mi colega Antonio Neme, respecto a este tema, usted tiene la potestad, como lo dije rechazar, aprobar, siempre y cuando usted vea el bien de la comunidad, no tiene por qué ser lo más barato lo mejor y esa es una discusión que hay tres dictámenes al menos de la Contraloría General de la República, respecto de ese tema, por lo tanto, no es necesariamente que uno tenga que aprobar con la pistola al pecho la solución que trae la administración, sino usted no ejercería como Concejal, por eso.

Sr. Presidente: Don Abraham Donoso, la última palabra para que cerremos el tema.

Sr. Abraham Donoso: Yo relaciono con lo que señalaba Alejandro, yo creo que también es bueno que los vecinos que vienen al Concejo, también entiendan y puedan participar o escuchar de la discusión que se produce en el Concejo, porque efectivamente en las comisiones, esos largos debates que son enriquecedores y además plantean posiciones que habitualmente en el Concejo no se señalan, yo sólo hacer precisiones Alcalde en virtud de este contrato, porque efectivamente yo aquí voy hacerlo más que publico, voy a poner el énfasis en lo que fue la realidad, que los que estamos acá sentados y tomando la decisión de aprobar o rechazar, cuando enfrentamos en esta misma licitación un solo proponente, por un contrato de mil millones de pesos, no sabríamos que posición tendríamos en esa situación y producto de eso en la comisión se señala que dentro de las bases, podrían haber algún tipo de barreras restrictivas para poder aumentar la participación y el juego de la participación fue que hoy día tenemos efectivamente dos, dos proponentes, en el cual también yo me voy a poner en el otro escenario, si nosotros y esto también, esto es público en relación a qué cuántos de nosotros podríamos enfrentar a que en futuras licitaciones nosotros propusiéramos que el porcentaje técnico fuera más que el económico y yo me pongo en este mismo ejemplo, si una de estas empresas tuviera una diferencia de cien millones de pesos, siendo más cara que la más barata, quién de nosotros se va atrever aprobar?, si esa también es la disyuntiva, más que atreverse es que hoy día la opinión pública en general, los medios de comunicación comunales son los que descarnadamente a uno lo pueden evaluar o lo pueden señalar como algún tipo de aspecto podríamos decir oscuro en una licitación, porque así como uno puede agotarse leyendo algunas redes sociales o bien estos tipos de medios locales que habitualmente nunca están y siempre hacen referencia al Concejo y se les paga a través de nuestra administración, quién podría de nosotros más que atreverse a tomar la decisión de apoyar una licitación que el aspecto técnico sea más porcentaje que el económico y habla de una diferencia de cien millones de pesos, yo creo que sería muy



SECRETARIA MUNICIPAL

difícil y en virtud de eso para la tranquilidad también de la discusión, efectivamente llegamos a dos empresas, se presentó en la primera licitación sólo HVT, en el cual era continuidad y efectivamente en las bases se sintió, se presumió o podríamos decir se pudieron revisar y podría haber una barrera de entrada por el tema de los años de los camiones, pero no tengo dudas que esta empresa también ha trabajado con Smapa y tampoco no tengo dudas por parte de los responsables de la fiscalización que van hacer su trabajo como siempre lo hacen los funcionarios, en que esto efectivamente se realice y a lo mejor también nos dio la posibilidad de esclarecer el enigma de cuánto salía en hacer competir otras empresas y la diferencia fue como dice Antonio solo cuatro millones, entonces yo la pregunta viene de nuevo, si hubiésemos traído sólo a HVT por mil millones, hubiésemos aprobado?, tal vez hubiésemos tenido una discusión mayor, pero hoy día nos da la claridad que el apostar a mayor competencia sólo hubo una diferencia de cuatro millones y en cierta forma teniendo mayor o menor posibilidad de tener un menor servicio, eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Presidente, entonces vamos a someter a consideración, siendo bien pedagógico en la introducción, no es cierto, la consideración que por base de licitación es la más conveniente para la administración en el respeto, no es cierto, en el estricto sujeción a las bases, esta ID de compra es la 2770-74-LP15, el nombre de la propuesta es Servicio Integral de Limpieza, Mantenimiento de Redes de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras y Trabajos Menores de Reparación de Alcantarillado, la modalidad es a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es Smapa, el plazo de ejecución son 24 meses, se propone al oferente Moro Ingeniería S.A., valor total ofertado \$1.048.264.967, que es un -2,69% respecto del presupuesto referencial, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Por las razones esgrimidas rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: En función de las atribuciones que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de los Concejales, en su función resolutoria rechazo, por no estar conforme con los aspectos técnicos de la oferta a aprobar.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: La votación no reúne el quórum necesario, porque requiere quórum calificado, hay tres votos por la aprobación, hay tres votos por el rechazo y dos por la abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2948:

Dejar establecido que el "Servicio integral de limpieza, mantención de redes de aguas servidas, plantas elevadoras (PEAS) y trabajos menores de reparación de alcantarillado", no reunió el quórum establecido de dos tercios.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|----------|----------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | | X | |
| CARLOS JARA GARRIDO | | | X |
| MARCELA SILVA NIETO | | | X |
| ARIEL RAMOS STOCKER | | X | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | | X | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 3 | 3 | 2 |

Sr. Presidente: Perfecto, entonces de acuerdo y haciendo estricta sujeción al cumplimiento de la ley, en la próxima sesión entonces vamos a someter a consideración, porque no se puede hacer inmediato, vamos a someter otra, lo que la ley nos faculta, les parece?, le agradezco a todos el debate, que ha sido bastante enriquecedor, gracias. Bien, vamos al segundo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Secpla: El segundo contrato es la ID chilecompra 2770-115-LE15, el nombre de la propuesta es Reparación Multicancha Villa San Luis IV, Comuna de Maipú, modalidad es a sima alzada, la asignación simple, unidad técnica es Dipresec, plazo de ejecución 75 días corridos, presupuesto disponible \$39.958.024, el objeto del contrato es desarrollar un proceso de instalación y generación de confianzas con los líderes y organizaciones sociales de la Villa San Luis IV y V, a través de la implementación de acciones de promoción y participación social, que contribuyan a fortalecer la ocupación del espacio público, la asociatividad y la integración de las organizaciones sociales barriales con las instituciones del nivel local, en la etapa técnica se presentan tres empresas, una no califica técnicamente y pasan dos a la etapa económica y en la etapa económica se propone adjudicar a Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L., con un monto de \$32.207.146, monto total IVA incluido de \$38.326.504, diferencia con el presupuesto disponible de -4,08%, la unidad técnica es Dipresec, nos va a detallar el contrato.

Sr. Cristian Inostroza: Buenos días Presidente, buenos días a los señores Concejales y al público presente, bueno el Programa Juntos Más Seguros, se enmarca dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública, este proyecto sugiere la implementación de proyectos que aborden distintos factores de riesgo que aumenta la posibilidad de presentar problemas de seguridad, así como de fortalecer los factores protectores, esto quiere decir que fortalecer lo que es la cohesión social en la participación de los vecinos de las Villas San Luis IV y V y los recursos con que cuenta la comunidad para evitar y disminuir los problemas socio delictuales en el barrio, comentar que este proyecto se ha generado de manera participativa con los vecinos, ellos han tenido la posibilidad de incidir y definir los proyectos, tanto de prevención situacional, que se enmarca justamente la recuperación de este espacio público, que es la reparación de la multicancha, como también de los proyectos socio comunitarios en el sector, el objetivo es recuperar espacios públicos, que permitan la mayor participación y cohesión social y el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, esta multicancha se encuentra emplazada en la candelaria con futaleufú, detrás del Liceo San Luis, como podemos apreciar en la imagen, la reparación de esta multicancha va a beneficiar alrededor de 6.730 personas o vecinos del sector de la San Luis IV y V, también podemos revisar que el deterioro y el mal estado en el que se encuentra la multicancha por bastantes años, fue uno de los temas que quiso priorizar la comunidad, para poder generar una ocupación del espacio público y fortalecer la red comunitaria en el sector, así mismo la multicancha que se emplazará ahí en la reparación implica reemplazar la carpeta asfáltica por una carpeta de hormigón de mucha mayor calidad, también la reparación del cierre perimetral se renovará la iluminación con tecnología led de acuerdo a los lineamientos a la Dirección de Operaciones y también la instalación de graderías, entre otras mejoras que se van a entregar también a la multicancha, como ellas que va a ser la instalación de redes también, mallas, arcos, que son los que los vecinos definieron, principalmente porque ellos quieren desarrollar actividades deportivas como el baby fútbol, el vóleybol y el tenis, además de que se puedan prestar también otro tipo de actividades comunitarias, como zumba, baile entretenido y otras actividades que ya se están generando en el sector de la San Luis IV, como también batucadas, taller de huerto y reutilización, importante mencionar también que se constituyó una mesa participativa con 10 organizaciones del sector, en la que



SECRETARIA MUNICIPAL

están coordinándose tanto organizaciones deportivas, de jóvenes, de adultos mayores, de mujeres y bueno la junta de vecinos, como también una mesa técnica que hemos trabajado también en conjunto con Dideco y Daoga, entonces finalmente esto ha sido un proyecto sinérgico, integral y la medida que es lo principal es que favorece la participación de los vecinos, respecto a la evaluación técnica, se evaluó la experiencia de las empresas, el periodo de garantía, la experiencia del encargado, los plazos de ejecución y la entrega de los antecedentes, participo Traza Ltda., Ingecom, Luis Zúñiga y Cerámica Batuco, de la evaluación técnica fueron bien evaluados con un 7.0 Ingecom, Luis Zúñiga y con un 6,25 Cerámica Batuco, respecto a la evaluación económica los servicios de Ingeniería, Construcción Luis Zúñiga, propone un presupuesto de \$38.326.504, con un porcentaje de -4, respecto del presupuesto referencial y Cerámica Batuco con \$39.379.614, con un porcentaje menor a un 1% del presupuesto referencial, por tanto se sugiere al Concejo adjudicar a Ingeniería y Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L., gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, le ofrezco la palabra entonces al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se analizó también este contrato.

Sr. Abraham Donoso: Presidente efectivamente esta propuesta se revisó o se vieron los antecedentes en la comisión de finanzas, en la cual estaba presente el Concejal Ariel Ramos y el Concejal Alejandro Almendares, efectivamente esto se suma al Plan Comunal de Seguridad Pública, que se relaciona con la reparación de la multicancha de la Villa San Luis, sólo señalar también que efectivamente se va hacer un nuevo recarpeteo de la cancha y efectivamente como lo señala el Coordinador de Seguridad Ciudadana, para la actividad deportiva de a lo menos tres disciplinas, además felicitar al grupo del Plan Comunal, al equipo de profesionales, tanto a su Coordinador, como al Arquitecto y a la parte del equipo técnico del plan comunal, además indicar que este es un presupuesto de financiamiento también del Ministerio del Interior, lo cual viene a sumarse también a esta iniciativa de mejoramiento de los espacios públicos y además extender las felicitación por la calidad en relación al presupuesto que es bastante bajo y una importante modificación de la cancha y como también lo indicaba el Coordinador de Seguridad Ciudadana, este es una decisión por parte de la comunidad, la cual efectivamente se organizó a través de una mesa técnica y se pudo llegar a este proyecto definitivo, en relación a las necesidades del sector, más que a la mirada técnica por parte de los organismos competentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra a los señores Concejales si hay alguna consulta, bien, si no hay consultas, entonces esta es la ID de compra 2770-115-LE15, nombre de la propuesta Reparación de Multicancha Villa San Luis IV, Comuna de Maipú, modalidad sumaalzada, la asignación es simple, la unidad técnica es Dipresec, el plazo de ejecución son 75 días corridos, se propone al oferente Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L., valor total oferta impuesto incluido a precios unitarios son \$38.326.504, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2949:

Aprobar, "Reparación multicancha Villa San Luis IV, Comuna de Maipú" adjudicar a Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zuñiga Flores E.I.R.L., por la suma de \$38.326.504.- plazo de 75 días.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|-----------------------------|-------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | ----- | ----- |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | ----- | ----- |



SECRETARIA MUNICIPAL

| | | | |
|---------------------------------|---|--|--|
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

Sr. Presidente: Muy bien, vamos al último.

Sr. Director de Secpla: El último contrato que traemos a cofación es la ID chilecompra 2770-122-LE15, nombre de la propuesta Adquisición de Vallas Peatonales, Comuna de Maipú, modalidad precio unitario, asignación simple, la unidad técnica es Dirección de Tránsito y Transporte, el plazo de ejecución son 60 días corridos, presupuesto disponible \$55.000.000, la presente licitación tiene como objeto contratar la instalación de vallas peatonales, para recambio y almacenamiento de un conjunto de productos, según las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes de esta licitación, para la etapa técnica se presentaron 9 empresas, de las cuales 5 pasaron a la etapa económica, de las 5 lo que se propone es adjudicar a la empresa Elio Valenzuela Farías, quien presenta un monto total ofertado IVA incluido de \$48.433.000, una nota final ponderada de un 7.0 , que corresponde a un -11,9% del presupuesto disponible, aquí me quiero detener sólo un poco señor Presidente, de acuerdo al debate que se ha dado, me gustaría resaltar que en esta licitación precisamente en el polinomio de evaluación se ponderó con una ponderación de 40% en lo técnico y de 60% en lo económico, por lo tanto, ya se está ejecutando y haciendo algunas variaciones en función del requerimiento que ha instruido el señor Alcalde, para poder ir teniendo ofertas económicas en la licitación que ponderen lo técnico y económico y obviamente tengamos al mejor oferente con la mejor calidad, la unidad técnica es la Dirección de Tránsito, y nos va a dar el detalle de la licitación.

Sr. Presidente: Director le ofrecemos la palabra.

Sr. Director de Tránsito y Transporte: Buenos días señor Presidente, buenos días señores Concejales, público asistente, como bien menciona Raúl, el presupuesto de este contrato es de \$55.000.000, y un plazo de ejecución de 59 días corridos, corresponde a la Adquisición de Vallas Peatonales Norma Conacet, para ser instaladas en distintos barrios y sectores de la comuna, en esta oportunidad solicitamos oferta de tres tipos, mil metros de valla instaladas en terreno natural, mil metros de valla instalada en hormigón y 100 metros dispuestos para nuestra bodega de señales, para los trabajos que nosotros mismos realizamos, en el cuadro siguiente están las especificaciones técnicas de las vallas peatonales, son las tipo que uno ve normalmente en la calle, esta licitación como mencionó el Director de Secpla se realizó en sólo una etapa, por cuanto se trata de un solo bien o servicio, se presentaron 9 empresas, las cuales fueron evaluadas técnica y económicamente, y se consideró como bien se señaló una ponderación de 40% la parte técnica y 60% el precio final y para la evaluación económica se utilizó la fórmula que aparece y que hemos ocupado en otra oportunidad, que es en comparación del menor



SECRETARIA MUNICIPAL

precio ofertado de todos los oferentes, por el precio ofertado de cada uno de ellos, en la tabla siguiente está el resumen de la evaluación técnica y económica, donde se establecen las notas para cada etapa, para todas las empresas, destacando obviamente el 7 que obtiene la empresa Elio Patricio Valenzuela y en la parte técnica solamente aprueban en esta etapa con la nota 5 que estaba estipulada en las bases, la propia empresa Elio Patricio Valenzuela, Singel Limitada, Ingepro, Juan Carlos Muñoz y Flexifast, en el cuadro siguiente hicimos un detalle de la evaluación económica o de la oferta total, donde cada uno de los oferentes, están ahí señalados los precios por cada uno de los ítem que nosotros señalamos y el único oferente en este caso que obtiene nota 7 y que su oferta total con IVA incluido \$48.433.000, es un 11,9% menos que el presupuesto disponible, la siguiente empresa todas están sobre el presupuesto disponible y por lo tanto entra la empresa que nosotros sugerimos que sea adjudicada es la empresa Elio Patricio Valenzuela, por ser más conveniente para los intereses del Municipio.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se revisó precisamente esta licitación.

Sr. Abraham Donoso: Efectivamente Presidente y bien señalar como comentó el Director de Smapa, o sea perdón de Secpla, el tema de lo técnico con lo económico, efectivamente se hizo un buen polinomio y se llegó justo a un buen precio, sólo además señalar que efectivamente esto es parte de las demandas también ciudadanas y el mejoramiento de las áreas urbanas y también esto uno lo podría también apuntar a la preocupación por parte de la gestión en el tema de la seguridad pública y no va la seguridad solo con el delito, sino que también la seguridad de la persona y esto también, estos elementos están llamados también a poder impedir el tema de accidentes relacionado directamente con los peatones, así que en virtud de lo expresado por parte de la unidad técnica en la comisión de finanzas, los Concejales presentes no vieron inconvenientes en aprobar lo solicitado por parte de la gestión.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra a los señores Concejales, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Sí, sólo felicitar Director por el polinomio y por la idea de licitación, porque es un bien para la comuna, cuando es precio y nota, yo creo que es calidad y naturalmente seguridad para todos, eso me parece bien, felicitaciones.

Sr. Presidente: Muchas gracias, bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de compra 2770-122-LE15, el nombre de la propuesta es Adquisición de Vallas Peatonales, Comuna de Maipú, la modalidad precio unitario, la asignación es simple, la unidad técnica es la Dirección de Tránsito y Transporte, plazo de ejecución son 60 días corridos, se propone adjudicar al oferente Elio Valenzuela Farías, monto total ofertado IVA incluido \$48.433.000, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Con mucho gusto voy aprobar, por todo lo que se ha dicho.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Con mucho gusto apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2950:

Aprobar, "Adquisición de Vallas Peatonales, Comuna de Maipú" adjudicar a Elio Valenzuela Fariás, por la suma de \$48.433.000.- plazo 60 días.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|-----------------------------|-------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |



SECRETARÍA MUNICIPAL

| | | | |
|---------------------------------|---|--|--|
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

3.2.- Patentes de Alcoholes.

Sr. Presidente: Muy bien, vamos al segundo punto de la tabla, que es Patentes de Alcoholes. Le ofrecemos entonces la palabra a nuestra Directora de Finanzas, Rosalba González, son 1, 2, 3, 4 patentes, que fueron analizadas también en la Comisión de Finanzas respectiva, así que le ofrezco la palabra.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias señor Presidente, buenos días señores Concejales y al público asistente, una de las primeras solicitudes que vamos a presentar es de Cencosud Retail S.A., esto es Santa Isabel, el Rut 81.201.000-K, esto es para un supermercado de bebidas alcohólicas y para funcionar en Capellán Florencio Infante, se envían los antecedentes como corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica y al respecto señala que la Dirección de Administración y Finanzas estima necesaria para proseguir digamos el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, así en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto Fuerza de Ley 458 del 76 y su Ordenanza general respectiva y las limitaciones dispuestas en la resolución exenta 999 del 31 de mayo de 2013, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, en cuanto a estas pueden resultar aplicables al referido trámite, sin embargo destaca el hecho de que las tres juntas de vecinos emplazadas en el radio predefinido, para efectuar las consultas de rigor, una respondió favorable y las otras dos restantes lo hicieron en el plazo establecido por el Municipio no dando respuesta, vamos a revisar la respuesta de la junta de vecinos, son tres las consultas efectuadas y dos no responden, que serían Hernán Díaz Arrieta I, no responde, Parque Residencial El Vergel, tampoco responde y Fundo el Bosque, camino vecinal sitio N°13, responde favorable, respecto del informe de Carabineros, en la conclusión dice que por lo anterior expuesto se estima que el citado local sí cumple con los requisitos y demás exigencias que la Ley 19.925 exige, por lo tanto, es una respuesta favorable y el informe de Seguridad Ciudadana, también recomienda salvo mejor parecer verdad, proceder a autorizar la solicitud de esta patente, por tanto y finalmente verdad, y las demás consideraciones que se pudieran estimar, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales, respecto del trámite en consulta, por lo tanto, ese sería una de las patentes verdad solicitadas.

Sr. Presidente: Vamos a la siguiente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Directora de Administración y Finanzas: La siguiente corresponde al Restaurant Fu Wha Limitada, Rut 76.319.762-K, esto es una patente nueva, restaurant diurno y otra de restaurant nocturno, este restaurant cuenta con la patente comercial respectiva verdad, su Rol 2-25746 y es para funcionar en Avenida El Rosal 5590, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual responde en su Informe 34, que pese a otras consideraciones de hecho, que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesarias para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones, prohibiciones, descritas en la Ley 19.925 y así en lo que respecta verdad a las normas establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley 458 y la resolución exenta 999, en cuanto puedan resultar aplicables al referido trámite, respecto de las juntas de vecinos, son cinco las juntas de vecinos consultadas, Los Laureles, no responde, Los Rosales, rechaza, Manuel Rojas, no responde, Cordillera de los Andes, no responde y Los Pinares de Maipú, responde en forma favorable, respecto, Los Pinares de Maipú, Lilian Ahumada Henríquez, responde favorable, Los Rosales, Paola Vargas Ibarra, Rechaza, la conclusión de Carabineros es que, dice que cumple con todas las normativas establecidas en la Ley 19.925, es favorable al igual el informe de Seguridad Ciudadana, por consiguiente y sin perjuicio de otras consideraciones verdad, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades o inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, ponderar el mérito y la conveniencia de práctica de pasarla ante el Honorable Concejo. La otra solicitud corresponde a Sociedad Gastronómica F&B Limitada Mayta, su nombre de fantasía, su Rut 76.350.453-0, es una patente nueva, también acá son dos patentes verdad, una diurno y una nocturno, este restaurant comercial cuenta con su patente comercial tal como lo exige la ley y para funcionar en Carmen Luisa Correa N°46, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual responde verdad, la revisión de los antecedentes en su informe 43, que pese a otros aspectos y consideraciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas estime necesario para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades en el trámite requerido, las inhabilidades, limitaciones o prohibiciones descritas en la Ley 19.925, así en lo que respecta también al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, el decreto Fuerza de Ley 458 y la resolución exenta 999 en lo que sea aplicable, respecto de las consultas de juntas de vecinos, sólo una es consultada verdad conforme al protocolo que es alrededor de los 500 metros del punto donde se va a ubicar este establecimiento, Rene Schneider, no responde, el informe de Carabineros, el Subteniente de Carabineros dice que estima que procede, dado que cumple con todas las normativas descritas en la Ley 19.925 y el informe de Seguridad Ciudadana, también recomienda digamos si se considera u otro parecer, pero no tiene inconvenientes, finalmente añadir que la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana recomienda otorgar estas patentes requeridas, por lo tanto de acuerdo a unas estadísticas que ellos realizan, sería aceptable por los vecinos, por consiguiente y sin perjuicio de otras consideraciones que se estime necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales, respecto del trámite en consulta, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal. Tengo una solicitud también a nombre de Minimercado de Licores Limitada, Rut 76.212.991-4, esto solamente se trata es una



SECRETARIA MUNICIPAL

patente vigente, no es una patente nueva, es un depósito de bebidas alcohólicas, su Rol 4-687, se trata de un cambio de domicilio, antes funcionaba en Libertad 707 y se está solicitando el cambio a Libertad 701, o sea es un local que está ahí aledaño, también se envían los antecedentes verdad a la Dirección de Asesoría Jurídica, para este traslado, el cual no presenta ningún inconveniente, dado que era una patente ya existente en su informe 40, respecto a las consultas de las juntas de vecinos para este traslado, que también debe consultarse verdad, son dos las juntas de vecinos, Libertad de Maipú, que responde Marcela Cano Cancino, favorable y Villa Lousianna que no responde, el informe de Carabineros en su conclusión, también estima digamos de que no existen inconvenientes legales de acuerdo a lo establecido a la Ley 19.925, por lo tanto su respuesta es favorable y en el informe de Seguridad Ciudadana, también recomienda a no ser que sea un mejor parecer de la autoridad verdad, autorizar este traslado y por ultimo tengo la solicitud de Lorena de las Mercedes Díaz Hernández, Rut 12.252.712-3, este es un cambio de domicilio, depósito de bebidas alcohólicas, su Rol es 4-578, esta patente estaba sin funcionamiento, está dentro de esas como 17 que están dando vuelta en la comuna, y esta es para hacer ubicada en Avenida El Descanso 1171, local 2, esto destacar que es un barrio residencial, los antecedentes también se envían a la Dirección de Asesoría Jurídica y en el informe 42 responde verdad que no existen inconvenientes para realizar el trámite, dado que se apega estrictamente a todas las normativas señaladas a la Ley 18.695, al decreto ley con fuerza de ley 458, la resolución exenta 999 y en la Ley de alcoholes 19.925, acá son seis las juntas de vecinos consultadas, Los Claveles de Pajaritos II, responde que se encuentra fuera de su jurisdicción, por lo tanto no emite una opinión, Los Claveles de Pajaritos IV, no responde, Villa Parque San Francisco, no responde, Villa Parque El Golf, no responde, Claveles de Pajaritos, no responde y Nuevo Mundo, no responde, tenemos un informe favorable de Carabineros verdad que dice que cumple con todas las normativas, no tiene inconvenientes que se pueda autorizar esta patente, sin embargo en el informe de Seguridad Ciudadana, hay una opinión negativa, principalmente por tratarse de un barrio residencial, los vecinos no están de acuerdo que se instale esta patente de depósito de bebidas alcohólicas, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, estas patentes fueron analizadas en la Comisión de Finanzas, así que le vamos a ofrecer la palabra al Presidente, para que nos ilustre respecto de la discusión que hubo en la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Presidente efectivamente se vieron en comisión de finanzas, no en su conjunto, pero en varias ocasiones, claro y en virtud de lo que anterior se señaló y no habiendo unanimidad se deja abierta la votación.

Sr. Presidente: Muchas gracias, entonces podemos ir las votando una a una, les parece?, así cada cual puede manifestar su fundamento, abstención o aprobación respectiva, muy bien, entonces vamos a la primera, las voy a someter a consideración del Honorable Concejo, tal como fueron leídas, ya en el mismo orden, ya, entonces la primera patente que voy a someter a consideración es la Patente Cencosud Retail S.A., nombre de fantasía no es cierto, esto es un supermercado Santa Isabel, cuya solicitud es patente de supermercado para bebidas alcohólicas, es un supermercado nuevo, que está en el



SECRETARIA MUNICIPAL

sector del Bosque, no es cierto, que conocemos el camino el Bosque, en base a los antecedentes que ya fueron leídos por la Directora de Finanzas, y la dirección para ser ubicado en Capellán Florencio Infante 3330, señor Secretario

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2951:

Aprobar, Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para Cencosud Retail S.A., nombre de fantasía Santa Isabel, para ser ubicada en Capellán Florencio Infante N° 3330.



SECRETARIA MUNICIPAL

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, vamos a la segunda, se trata de una patente de restaurant diurno y nocturno, para el restaurant Fu Wha Limitada, por el nombre me imagino que es un restaurant de comida china digamos, a pesar de que no se chino, pero bueno, Fu Wha, domicilio Avenida El Rosal 5590, entonces se trata de una patente de restaurant diurno y nocturno, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2952:

Aprobar, Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Restaurante Fu Wha Limitada, para ser ubicada en Avenida El Rosal N° 5590.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, vamos al tercero, este es Sociedad Gastronómica F&B Limitada, nombre de fantasía es Mayta, es un restaurant de gastronomía peruana, la patente que somete a consideración el Concejo es una patente de restaurant diurno y nocturno, para ser ubicada en la Calle Carmen Luisa Correo N°46, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2953:

Aprobar, Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica F&B Limitada, para ubicarse en Carmen Luisa Correa N° 46.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muchas gracias, vamos a la cuarta, la cuarta se trata de un Minimercado de Licor, que es un cambio de domicilio, ya, se cambia de un local a otro local que está ahí mismo, en la misma esquina, es un cambio de domicilio para una patente de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ubicado en Libertad N°701, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Por excesiva concentración de botillerías en el sector rechazo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Rechazo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 2954:

Aprobar, el cambio de domicilio de la patente Rol N° 4 – 687 de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Minimercado de Licor Ltda., para ubicarla en Libertad N° 701.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|----------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | X | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | X | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 6 | 2 | |

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a la última, se trata de Lorena de las Mercedes Díaz Hernández, también se trata de un cambio de domicilio de una patente de depósito de bebidas alcohólicas que estaba sin funcionamiento, cuyo rol es 4-578, para ubicarse en el domicilio El Descanso N°1171, Local 2, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo, y sólo para sustentar la patente de alcoholes, la patente de alcoholes está en un local comercial, así que no creo incompatibilidad alguna.

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Por oposición manifestada por los vecinos, rechazo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Rechazo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Sí, yo también voy a fundamentar, considerando digamos que se trata de un lugar residencial de la comuna, considerando además de que el informe y los antecedentes entregados por la estadística de la Dirección de Seguridad Ciudadana, indica que no sería recomendable digamos autorizar una nueva patente de depósito de bebidas alcohólicas en este lugar, considerando aquel informe y dado que se trata de un barrio residencial yo en esta ocasión voy a rechazar.

Sr. Secretario: Se rechaza la patente, con 5 votos y tres a favor.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2955:

Dejar establecido; que el Cambio de domicilio de la patente Rol N° 4 – 578 de Depósito de Bebidas Alcohólicas de Lorena de las Mercedes Díaz Hernández, para ubicarse en El Descanso N° 1171 local 2, fue rechazada según la siguiente votación:

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|----------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | | X | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | | X | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | | X | |
| MAURICIO OVALLE URREA | | X | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | | X | |
| TOTAL VOTACION | 3 | 5 | |

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, vamos al siguiente de la tabla.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3.3.- Comodatos.

Sr. Presidente: Tenemos un comodato, así que voy a ofrecer, le ofrecemos a nuestro Coordinador de Seguridad Ciudadana que pueda pasar. Vamos a someter a consideración del Honorable Concejo un pequeño comodato de vehículo entre la Ilustre Municipalidad de Maipú a Carabineros de Chile, entonces queremos ofrecer la palabra, que nos resuma muy sintéticamente de qué se trata este comodato, para someterlo a consideración del Concejo.

Sr. Cristian Inostroza: Buenos días, principalmente esto constituye un compromiso que tenemos con la comunidad del sector del Abrazo y de Ciudad Satélite, principalmente en el sector del Abrazo, dado que ellos están muy alejados de la Subcomisaría que está en el sector de Ciudad Satélite, como también de la 52° Comisaría, este es un proyecto que ha sido muy valorado por los vecinos y de mucha utilidad, dado que la idea es que Carabineros pueda generar mayor vigilancia en el sector, poder tomar contacto con los vecinos de manera más directa y que los vecinos puedan realizar también sus denuncias directamente en este cuartel móvil, porque está condicionado en base a todos los requerimientos que Carabineros nos ha solicitado, ya, la resolución exenta N°402 del 18 de junio es de la Dirección de Carabineros, acepta justamente la especie que se indica en este caso que es un Cuartel Móvil, para que sea entregado en comodato, sin embargo, reconocimiento que el Abrazo, tanto Ciudad Satélite, no son los sectores donde afecta la mayor cantidad de delitos, sí hay algunos delitos que preocupan bastante a los vecinos, como son algunos, como el robo con intimidación, robo por sorpresa y también robo en lugar habitado, por este motivo sería de gran utilidad poder aprobar el comodato del Cuartel Móvil para el sector.

Sr. Presidente: La definición técnica es Retén Móvil, para efectos digamos del acta y sólo como antecedente previo el Concejo ya había aprobado la adquisición, de manera que lo que corresponde ahora es el trámite jurídico, para poder transferir este vehículo como un comodato al Cuerpo de Carabineros, en este caso para ser destinado geográficamente a lo que vendría siendo la Subcomisaría Oriente, que tiene asiento en Ciudad Satélite, para poder cubrir ambos sectores, fundamentalmente el Abrazo, entonces vamos a someter a consideración del Concejo, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Aprobar la entrega en comodato de vehículo marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 315 CDI EuroproV 10,5 m3, número de chasis WDB906633FS893899, Año 2015, Motor 65195532112092 de combustión diesel, patente HHRF68-5, del Servicio de Registro Civil de Chile a Carabineros de Chile.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el comodato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2956:

Aprobar, la entrega en comodato de vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 315 CDI EuroproV 10,5 m3, número de chasis WDB906633FS893899, AÑO 2015, MOTOR65195532112092 de combustión diesel, patente HHRF68-5 del Servicio de Registro Civil de Chile a Carabineros de Chile

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|-----------------------------|-------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |



SECRETARIA MUNICIPAL

| | | | |
|---------------------------------|---|--|--|
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

Sr. Presidente: Muchas gracias al Concejo, esto viene a cerrar lo que ya el Concejo había aprobado, así que los vamos a invitar también a la entrega formal.

3.4.- Participación de Concejales al IV Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia, impartido por la ACHM, los días 30 septiembre y 1, 2 de octubre, en la Ciudad de Coquimbo. Comisión de Servicio, Concejal Herman Silva.

Sr. Presidente: Bien, vamos al último punto de la tabla, voy a someter a consideración dos, en realidad es una y la otra es una información, pero también la vamos a someter a consideración del Concejo, la primera es la participación de los señores Concejales en un Curso cuyo título es Implementación Ley del Lobby a Nivel Municipal, este curso se realizará los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre en conjunto con la Asociación Regional de Coquimbo, en consecuencia está organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, y por lo tanto, voy a someter a consideración del Concejo la participación de los Concejales, que quieran inscribirse, para poder participar de esta capacitación, entiendo que hay dos Concejales ya que están interesados en participar y segundo no es materia directa de aprobación del Concejo, pero lo vamos a considerar también dentro de la, como ejercicio de transparencia digamos para participar, que es también la participación del Concejal Herman Silva, como parte de una delegación de 5 estudiantes indígenas con excelencia académica, quienes fueron beneficiados con una beca, para concurrir a la Isla de Pascua, esta delegación va a participar en la Isla de Pascua, ciudad, Isla de Pascua bueno, los días 30 de septiembre y su regreso es el 04 de octubre, entonces para efecto también del Concejo, para someterlo también a consideración, vale decir, si Don Herman necesita para su certificado especialmente, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: En votación entonces aprobar la participación de Concejales al IV Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia, que impartirá la Asociación Chilena de Municipalidades, entre los días 30 de septiembre y 01, 02 de octubre, en la Ciudad de Coquimbo.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la participación.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2957:

Aprobar, la participación de Concejales al IV Encuentro sobre Lobby, probidad y Transparencia, que impartirá la ACHM entre los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre, en la Ciudad de Coquimbo.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STÖCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: En segundo aprobar Comisión de Servicio al Sr. Concejal Herman Silva Sanhueza, a la Isla de Pascua, los días 30 de septiembre al 04 de octubre, para acompañar a Delegación de Estudiantes Indígenas con Excelencia Académica.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2958:

Aprobar, Comisión de servicios a Sr. Concejal Herman Silva Sanhueza a la Isla de Pascua, los días 30 de septiembre al 4 de octubre, para acompañar a Delegación de Estudiantes Indígenas con excelencia académica.



SECRETARIA MUNICIPAL

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|---------------------------------|----------|-------|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | ----- | ----- | ----- |
| ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER | X | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | ----- | ----- | ----- |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | ----- | ----- | ----- |
| ANTONIO NEME FAJURI | X | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | X | | |
| MARCELA SILVA NIETO | X | | |
| ARIEL RAMOS STOCKER | X | | |
| ABRAHAM DONOSO MORALES | X | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | X | | |
| ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | X | | |
| TOTAL VOTACION | 8 | | |

Sr. Presidente: Entre paréntesis, Don Herman, está afectado de su salud, por eso no está presente, en eso no hay problemas, el problema es la ropa que se tiene que poner allá cuando llegué, ahí sí tendrá problemas, tiene que llevar plumas.

IV Varios

Sr. Presidente: Muy bien, ofrezco la palabra en puntos varios, Don Abraham Donoso y Don Alejandro Almendares.

Sr. Abraham Donoso: Primero Presidente, sólo manifestar el tema de un agradecimiento formal y público por la actividad que se realizó el pasado Concejo, en virtud de las mil sesiones de Concejo, en el cual como bien se señaló en dicha ocasión van a pasar 25 años más, cuando se cumplan las dos mil, así que 25 años más algunos estaremos un poco más longevos y otros a lo mejor no estarán, ahí podemos sacar cuentas, pero sólo agradecer la actitud republicana en relación a que efectivamente hay un reconocimiento por parte del Concejo y de los Concejales, que en virtud la historia un poco en la comuna, no es que pasen al olvido, pero tienen mayor preponderancia en este recuerdo ciudadano de quienes han participado en este Concejo, así como el primero que fue en el año 91, tal vez, de los presentes acá no tendremos alguna calle, pero un nombre de pasaje, pero yo creo que fue un reconocimiento positivo Alcalde y lo otro, también felicitar la iniciativa por parte de hacer la Semana de la Chilenidad, en el Estadio Bueras, en el cual también va a ver un mayor control horario, tengo entendido que también en el entorno los vecinos también ya se les informó, que creo que es una buena medida por parte de mitigar un poco la molestia que podría ocurrir, también entiendo que se les invitó a la fiesta a participar a los vecinos y además, creo Presidente que también es una buena señal que la ciudadanía tiene la posibilidad de pasarlo bien, con seguridad y como usted bien lo señaló hoy día en la nota de prensa, constó de una buena parrilla y también más que austera,



SECRETARIA MUNICIPAL

sino que también relacionada con el momento que vivió un poco el país, sólo eso Presidente.

Sr. Presidente: Sí, una cosa, agradezco las palabras del Concejal, porque hay cosas que son obvias, pero a veces por obvias no se dicen, pero dado que esto también se aprueba en el presupuesto municipal y también es una iniciativa que la aprueba el Concejo, lo interesante de estas fiestas, es que es una fiesta de acceso a todo público, estamos hablando que una entrada vale dos mil pesos adulto y los niños sobre un metro veinte, pagan mil pesos, significa que una familia de Maipú, que tenga dos hijos, no es cierto y dos adultos, que es el promedio digamos de las familias maipucinas, gasta seis mil pesos, por el valor de entradas y estos seis mil pesos que es bastante bajo les permite acceso a todos los servicios que están dentro de esta fiesta, vale decir, a los accesos, por ejemplo a los niños granja educativa, este año tenemos una sección de juegos tradicionales que fueron confeccionados por la propia Unidad Operativa de Dideco, que son estos juegos tradicionales de botar el gato, de la argolla, que rescatan nuestros juegos tradicionales, hay un circo Águilas Humanas, que tiene tres funciones diarias y por el hecho de pagar la entrada de acceso de un niño, le permite si quiere ir a las tres funciones, tenemos una zona de artesanía, con las Organizaciones de Artesanos también, que están en esta tercera versión, tenemos una zona de bazar, tenemos también una zona gastronómica de 34 stand, que fueron también licitados a través de subasta, tenemos una zona también de carritos de comida, palomitas, pelo de algodón y todas esos asuntos, y tenemos un patio de comidas, que ustedes lo van a ver, este año realmente triplicamos nuestro patio de comida, tomamos la precaución de tener una carpa también impermeable para el agua, por si acaso, este año, el año pasado tuvimos trescientas sillas y mesas, este año tenemos ochocientas y tenemos también el escenario central que se habilitó también las graderías del estadio, que también quedó techado, con carpa, para efectos de que la tarde la gente pueda quedar un poco más protegida y se tomaron también resguardos en materia de seguridad, de manera que una familia promedio maipucina, que tenga recursos limitados, va a poder también pasar una bonita fiestas patrias en este lugar, que es lo importante y el otro aspecto interesante de esta semana, es que efectivamente hemos tomado un resguardo de generar una fiesta con perfil familiar, vale decir, la música para todos los días a las doce de la noche, vale decir, después hay un tiempo, una hora para que puedan evacuar, seguramente los que están un poquito con más chicha digamos y empanadas digamos y quieren comer, pero habitualmente la gente tenga salida a la una de la mañana, con eso también damos la posibilidad que los vecinos de alrededor del recinto también puedan descansar y no es necesario que estas fiestas duren toda la noche digamos, un horario bastante razonable, dado que abrimos las puertas a las once de la mañana y un tercer elemento que acaba de decir el Concejal también, que tomamos la precaución, le mandamos una carta a todos los vecinos que están alrededor del Estadio Bueras, avisándoles de la realización de este evento y también a nombre de la Municipalidad le hicimos llegar también una invitación para poder concurrir a estas fiestas de manera gratuita, por las molestias que provoca la organización de este evento a la comunidad y también hemos dispuesto una coordinación con Carabineros, Seguridad Ciudadana, y también le hemos dado la posibilidad al Sindicato de Acomodadores de Vehículos a hacerse cargo de en todo el contorno de estacionamientos que ellos puedan ganar sus pesitos también trabajando digamos,



SECRETARÍA MUNICIPAL

haciéndose cargo de la zona de cuidado de estacionamientos para ello, de manera que hemos tratado de organizar todo esto de la manera mejor posible, para que nuestros vecinos puedan también disfrutar estas Fiestas Patrias, Don Carlos, perdón, estaba la palabra pedida, estaba Don Alejandro, Don Carlos y Don Antonio.

Sr. Alejandro Almendares: Sí, muy breve señor Presidente, vengo a presentar cuatro Oficios, números 62, 63, 64 y 65, sobre diferentes materias que acá se indican, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Sí señor Presidente, estimados colegas Concejales, público presente, bueno adherirme a las palabras anteriores de lo que dice Abraham Donoso, respecto de la celebración de las mil sesiones y agradecer el homenaje bastante sentido e importante, este alto en el camino, que a veces es importante no solamente para los Concejales, sino también para el equipo que acompaña al Honorable Concejo Municipal, pero hoy día quiero permitirme una licencia bastante especial si me lo permite el Honorable Concejo, la verdad de las cosas es que tengo sentimientos bastantes encontrados estimados colegas, yo quiero desearles a todos una feliz, pero felices Fiestas Patrias, pero la verdad es que la felicidad nunca es completa, yo echo de menos a un colega Concejal que no lo va a pasar bien, y la verdad de las cosas es que quiero dejar en el acta, mi más sentido homenaje, aprecio personal y que por esta cosa de la justicia terrenal hoy día está en una situación difícil, no obstante eso como soy una persona de bastante fe, creo que la justicia que nos corresponde que nos evalúe bien es la de arriba, que es la más dura, esa tendrá que hacerse algún día, entonces yo quiero expresar este sentimiento para mi Concejal del Honorable Concejo Municipal Marcelo Torres y su familia, que naturalmente va a ser un día distintos, van a ser días diferentes, pero es Concejal, es de este cuerpo colegiado, es compañero de nosotros y no nos podemos olvidar, menos en estos momentos, solamente eso estimado Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal, Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: La verdad que Don Carlos me robó las palabras, porque yo incluso lo había escrito acá, con todas las diferencias que he tenido con Marcelo Torres, con todo el daño que me ha producido, quiero solidarizar con él, creo que privar de libertad a una persona es durísimo y yo también quiero hacer un reconocimiento y un recuerdo hacia su persona, eso es lo primero, creo que nos falta uno y eso duele, porque yo no hablo de enemigos, se siente la ausencia de un contrincante, creo que la medida a la que ha sido sometido Marcelo es demasiado dura, demasiado dura y yo como buen Cristiano, aunque no lo crean en las misas siempre pido por mis adversarios, y esta no ha sido la ocasión distinta, he pedido porque Marcelo pronto pueda recuperar su libertad, eso es lo primero, y lo segundo, quiero agradecer a la Señora Patricia, que está acá, la Directora de Operaciones, no le voy a nombrar el apellido, porque lo voy a pronunciar mal, lo más seguro, pero ha sido una excelente Directora, yo la vez que la he molestado en beneficio de los vecinos, siempre me ha respondido atentamente y raudamente, así que señora Patricia, Directora de Operaciones, muchas gracias por la paciencia que ha tenido



SECRETARIA MUNICIPAL

conmigo, a pesar que no la molesto mucho, no es cierto?, la molesto una vez cada cuatro, cinco años, pero eso tiene un valor también, porque uno se siente apoyado por los Directores del Municipio, nada más que eso y muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Don Antonio, no sé si alguien más tiene alguna intervención, muy bien, si no hay otra intervención, yo también creo que, bueno lo dije en un Concejo pasado, una frase que dice por ahí que solo la verdad nos hace libres, no es cierto, y yo creo que es un buen momento para el Concejo celebrar y reflexionar, yo creo que todo lo que ocurre en la vida uno saca un aprendizaje, tal como lo dije un día, tomando las palabras tanto de Carlos, como Antonio, yo creo que tenemos que procurar ser un país mejor, construir un país mejor, y eso pasa por hacer una buena política digamos, no es cierto, y conservando como siempre también nuestro, los códigos de ética digamos, y eso es bien importante, así que se agradece las palabras y decirles a todos que nos puedan acompañar en alguna de las actividades, yo sé que todos tienen sus compromisos, pero dennos al menos la posibilidad de compartir inaugurando estas fiestas, también que nos va hacer bien digamos también juntarnos como cuerpo colegiado, sin más entonces nos vemos el próximo Concejo, muchas gracias.

Siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.001, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.004, de 16 de octubre del año 2015.



JOSÉ GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/psmc